

Entregado Interesado.....

Fecha: N° Ejemp.



MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 9427 - 2017-UGEL.07

San Borja, 22 DIC. 2017

Visto el Expediente Sinad N° 83381-2017; el CETPRO de Gestión Pública de Convenio "María Inmaculada"; ubicado en la Av. El Polo N° 375 del distrito de Santiago de Surco, el mismo que consta de diversas programaciones curriculares para actividades de capacitación con un total de ciento cuarenta y cuatro (144) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral debidamente programadas;

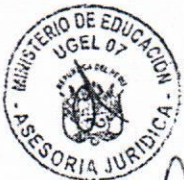
Que, mediante el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, capítulo VI de la Educación Técnico Productiva, Subcapítulo IV artículo 98 servicios autorizados en cuyo párrafo establece que los... "Centros de Educación Técnico-Productiva ofrecen servicios educativos en los ciclos Básico y Medio. Asimismo, desarrollan actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación...";

Que, mediante R. D. N° 0520-2011-ED, se aprueba los Procedimientos para el desarrollo de actividades de capacitación, actualización o reconversión laboral en los centros de educación técnico productiva (CETPRO) públicos y privados;

Que, según el Informe N° 126 - 2017/UGEL.07/AGEBATP/ETP de fecha 20/12/2017 y la Orden de Ejecución N° 048 - 2017/UGEL07/JAGEBATP de fecha 20/12/2017, se recomienda AUTORIZAR, el desarrollo de Actividades de Capacitación para el año 2017, a través de módulos para efectos de certificación al Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública de Convenio "María Inmaculada", ubicado en la Av. El Polo N° 375 del distrito de Santiago de Surco;

Que, según el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 006-2017-JUS, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción" y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; D.S. N° 028-2007-ED; Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Privadas; R.D. N° 0520-2011-ED Procedimientos para el desarrollo de Actividades de Capacitación, Actualización o Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva Públicos y Privados.



SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada a partir del 13 de marzo hasta el 29 de diciembre del 2017 el **DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL AÑO 2017, A TRAVÉS DE MÓDULOS PARA EFECTOS DE CERTIFICACIÓN** al Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública de Convenio "María Inmaculada", ubicado en la Av. El Polo N° 375 del distrito de Santiago de Surco, que a continuación se detalla:

**ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SEGÚN R.D. 0520-2011-ED
CETPRO de Gestión Pública de Convenio "María Inmaculada" - Año 2017**

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MÓDULOS	DURACIÓN EN HORAS
HOSTELERÍA Y TURISMO	Capacitación	Preparación de Buffet Navideño	90
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	Capacitación	Trabajando con Plataforma Chamilo	120
		Office Básico	120
		Hoja de Cálculo Excel Intermedio	120
ESTÉTICA PERSONAL	Capacitación	Diseño de Trenzadas Variadas	144
TEXTIL Y CONFECCIONES	Capacitación	Confección de Polos de Moda Con Encaje	150
		Confección de Prendas para Cachorros	90
		Confección de Ropa Deportiva	150
		Traslado y copiado de Patrones en Tejido Punto	108



2° **ENCARGAR**, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.



3° **DISPONER**, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión Pública de Convenio "María Inmaculada"; ubicado en la Av. El Polo N° 375 del distrito de Santiago de Surco, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4° **REMITIR** una copia de la presente Resolución al Área de la Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.



5° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GMSU/D.UGEL
BVMAN/AGEBATP
VMOE/ETP
10762202



GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja



ADA MARÍA CHIRIQUIS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA

Lo que transcribe a usted para su conocimiento y fines que correspondan